

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

8570 *ORDEN TIN/1344/2008, de 28 de abril, por la que se modifica la composición del Tribunal del proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TAS/994/2008, de 7 de abril.*

Por Orden TAS/994/2008, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 88, de 11 de abril) se convocó proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social, figurando en el Anexo III de la citada convocatoria la composición del Tribunal calificador, que se hace necesario modificar en los siguientes términos:

Se designa a doña Paloma Sánchez López, perteneciente al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, como Vocal Titular, en sustitución de doña Mercedes Fernández Fírvida, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Se designa a doña Mercedes Valtueña del Rincón, perteneciente al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, como Vocal Titular, en sustitución de doña Margarita Altaba Berberana, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración del Estado.

Y, finalmente, se designa a don Ignacio María Urquía Insausti, perteneciente al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, como Vocal Suplente, en sustitución de doña Pilar San Román Navarro, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Madrid, 28 de abril de 2008.-El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

8571 *ORDEN ARM/1345/2008, de 6 de mayo, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los funcionarios interesados dirigirán su solicitud a la Subsecretaría de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Subdirección General de Recursos Humanos, en instancia según modelo que se publica como anexo II a esta Orden.

Segunda.-Las solicitudes deberán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro

General de este Ministerio, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, o en los Organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a más de un puesto de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos.

Tercera.-Los funcionarios participantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E., no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 6 de mayo de 2008.-La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P. D. (Orden ARM/1158/2008, de 24 de abril), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarda Navia-Osorio.